

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**14650** *Entrada en vigor del intercambio de Notas Verbales entre el Reino de España y la República Popular China por el que se establece el Consulado de España en Chengdu, hecho en Pekín el 28 de febrero y el 24 de abril de 2020.*

El Intercambio de Notas Verbales entre el Reino de España y la República Popular China por el que se establece el Consulado de España en Chengdu, hecho en Pekín el 28 de febrero y 24 de abril de 2020, entró en vigor el 10 de octubre de 2020, tras notificarse ambas Partes por vías diplomáticas el cumplimiento de los trámites constitucionales para la entrada en vigor del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en su penúltimo párrafo.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 8 de mayo de 2020.

Madrid, 13 de noviembre de 2020.–El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.